



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley N° 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

*“AREGUA, un paseo inspirador”*



Areguá, 11 de mayo de 2017

**Señor**

**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**

**ASUNCION, PARAGUAY**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Areguá, en tiempo y forma, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto la nota DNCP N° 10229/17, por medio del cual publican las observaciones de la verificación, por lo que se procede a corregir o aclarar, según sea el caso.

El punto 1, aclaramos que debido que no se requiere planos para la elaboración de los trabajos, se procedió a adjuntar dicho documento a fin que el sistema nos permita solicitar verificación.

El punto 2, aclaramos que se puede imputar al objeto de gasto 520, como se realizó en anteriores llamado (ID N° 319762 y 319517).

El punto 3, aclaramos que como se realizó en anteriores llamado (ID N° 319762 y 319517), no se requiero autorización a la ANDE u otro ente público.

El punto 4, aclaramos que no se precisa planos para la realización de los trabajos.

Se procede a corregir el punto N° 5.

El punto 6, aclaramos que considerando que no hay el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta dentro del listado Formulario y como se visualiza en el Portal de Contrataciones, se optó por la Póliza, aunque para futuro llamados de obras, procedemos a especificar dentro de los Datos de la Contratación y agregar un formato de declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de otro Pliego Estándar.

El punto 7, aclaramos que se consignó NO APLICA dicho punto atiendo que no se otorga anticipo.

El punto 9, considerando que no hubo consultas dentro del plazo establecido, entendemos que no es necesario ampliar las especificaciones técnicas.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

*Sra. Laura Cabrera*  
**Encargada U.O.C.**